



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**Plaza de la Iglesia nº 1**  
**Tlfno: 927519011 \* Fax 927519119**  
**10818-CASAS DE DON GÓMEZ.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

SR. PRESIDENTE:

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA

SRES. CONCEJALES;

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

DÑA. M<sup>a</sup> MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL BAILE DA LUZ

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ MORENO

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL SUÁREZ.

En Casas de Don Gómez, a 30 de septiembre de 2021, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Arriba expresados en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Mateos Paniagua, y mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, una vez que habían sido debidamente convocados y conforme al orden del día previamente repartido. Dejaron de concurrir sin presentar excusa, los Sres. Concejales Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Calvo y D. Álvaro García García.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto cuando eran las veinte horas y diez minutos, una vez comprobado que existe el quórum necesario, y habiendo transcurrido el plazo de cortesía decretado por la Alcaldía, se pasó a abordar los asuntos integrantes del:

**ORDEN DEL DÍA;**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION,** que fue la Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021, con lo que, una vez leída, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma.

Al no formularse ninguna otra objeción, el acta se aprueba por unanimidad, convirtiéndose así en definitiva.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

En este punto, habida cuenta de que la actual adjudicataria ha desistido del contrato por razones económicas, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que se proceda a la aprobación

de un nuevo pliego de cláusulas, entrándose a debate y acordándose por unanimidad que el Pliego de cláusulas que rija la adjudicación sea el mismo que rigió la licitación inmediatamente anterior, es decir, la de abril de 2019, con las siguientes modificaciones:

-El tipo de licitación se fija en 1.200 euros anuales, pagaderos por mensualidades adelantadas de 100 euros cada una.

-La fianza ascenderá a 1.000 euros. En caso de incumplimiento por el adjudicatario, del período por el que se celebra el arrendamiento, desistiendo del mismo, perderá como penalización el 100% de la fianza si el desistimiento se produce dentro de los dos primeros años de vigencia, y perdiendo un 50% de fianza si el desistimiento aconteciera dentro de los dos últimos año de vigencia y antes de finalizar el mismo.

-En el Baremo de méritos, se modifican los dos apartados que siguen:

La Mesa de Contratación, propondrá la adjudicación del arrendamiento con arreglo a los siguientes criterios:

\* Por oferta de rentas mensuales superiores a 100 euros e inferiores a 200 euros, 3, puntos.

\* Por oferta de rentas mensuales superiores a 200 euros, 5 puntos.

- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, finalizando dicho plazo a las once horas del día 18 de octubre de 2021.

#### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA DE LAS ERAS DE LA CHORRERA Y CAMINO GORDO.**

En este punto, se propone por la Alcaldía la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas para la subasta anual de las Eras, que comprende las Eras de Camino Gordo, excluido el embarcadero, Eras de la Chorrera, Escombreras, Llanitos y Puente Chico.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda que las condiciones de la subasta sean idénticas a las que rigieron la subasta del año 2020, y que la subasta tenga lugar el día 15 de octubre de 2021 a las 12 horas en primera convocatoria y 12:10 en segunda.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HABRÁ DE REGIR EL ACOMODO GANADERO EN LA DEHESA BOYAL PARA LA CAMPAÑA 2021-2022.**

En este punto, y tras el pertinente debate, el Pleno acordó por unanimidad que las condiciones del acomodo ganadero para la anualidad 2021-2022 sean exactamente las mismas que las que se contienen en el pliego aprobado para la campaña 2020-2021.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESCRITOS VARIOS.**

Seguidamente, se procedió a abordar los distintos escritos presentados, con el siguiente resultado:

1.- Dña. Guadalupe Terrón Clemente solicita suministro de agua potable para el terreno de su propiedad situado en la parcela 5008 del polígono 504 de este término municipal mediante enganche a la red de suministro existente más cercana a la propiedad, debatiéndose el asunto y acordando el Pleno, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

2.- D. Alejandro Herrero Herrero manifiesta la existencia de una situación de abandono, ruina y suciedad en la vivienda de propiedad de D. Andrés Terrón, y solicita que se asfalte la Calleja. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya ha hablado con el propietario referido, y le consta que tiene encargada la limpieza del inmueble. En lo relativo al asfaltado de la Calleja, la misma se incluirá en un proyecto cuando el Ayuntamiento disponga de cobertura presupuestaria para ello.

3.- Dña. Bárbara Canalo Domínguez solicita que se le devuelva la fianza completa que depositó en su día para la adjudicación del arrendamiento del Bar del pensionista, que ha debido cerrar con motivo de la crisis generada por el COVID-19 y, precisamente, debido a esa situación económica desfavorable, solicita que se le condone la penalización del 75% de la fianza por estar en el segundo año de contrato.

El Pleno procedió a debatir el asunto, aclarando que ya había comenzado la tercera anualidad del contrato, por lo que perdería un 50% de la fianza con arreglo al contrato, no obstante lo cual, y en atención a las extraordinarias circunstancias concurrentes, el Pleno, por unanimidad acuerda que se no le retenga ningún porcentaje de la fianza, y que se le devuelva entera.

4.- Dña. Edilberta Gómez Gómez, apoderando a su hija Dña. Inmaculada Paniagua Gómez, solicita a través de la misma que se revise el cableado anclado a la fachada de su vivienda en la Calle Mesón, nº 11, y se retire de la misma el que esté obsoleto, ya que ello no le produce ningún beneficio y supone un perjuicio estético para su fachada y un esfuerzo para la misma.

También solicita que se compruebe si las instalaciones referidas cuentan con la autorización o licencia municipal, con el consentimiento firmado de la propietaria de la vivienda, si están realizadas conforme a lo previsto en la ordenación vigente. Así como si a día de hoy este cableado sigue activo y revisado, finalizando el escrito con la alusión que considera intolerable que la administración municipal permita a las empresas que generen estas situaciones.

Debatido ampliamente el asunto, por la Alcaldía se manifiesta que se ha enviado al electricista que lleva el mantenimiento eléctrico municipal a revisar la instalación, el cual manifiesta que los cables de alumbrado público que son de titularidad municipal se encuentran en uso y en perfecto estado, sin que el mismo tenga competencia para determinar el estado de utilidad de los cables de electricidad o telefonía, que son de titularidad de otras empresas. A tal fin, el Pleno manifiesta que no dispone de competencias para revisar la vigencia de unas servidumbres de naturaleza privada que la vecina reclamante habrá otorgado

en su día a los distintos titulares de las redes, servidumbres que se desconoce si podrá resolver unilateralmente, al carecerse de los antecedentes necesarios. Asimismo se hace constar que en el municipio no existe una ordenanza para determinar el soterramiento o el entubado de las conducciones, ni el Ayuntamiento está en condiciones de costear tal inversión o de exigírsela a las distintas empresas titulares de las redes.

5.-D. Juan Pablo Cordón López, presentó cuatro escritos, que se abordaron por orden de fecha de presentación, con el siguiente resultado:

Escrito de 31/08/2021: Solicita que en ejecución de sentencia absolutoria para el mismo de un juicio por delitos leves, el Ayuntamiento aplique la misma para arreglo de una vivienda en Calle Hermanos López Hidalgo, nº 6.

Debatido el asunto, el Pleno acuerda por unanimidad que se comunique al solicitante que el Ayuntamiento no tiene la capacidad de ejecutar ninguna sentencia de ningún Juzgado, por lo que deberá solicitar, en su caso, la ejecución de la sentencia al mismo. Ello no obstante, al tratarse de una sentencia absolutoria penal, no parece que su ejecución pueda reportar al reclamante los resultados que de la misma pretende extraer, lo cual se le comunicará asimismo, por si pudiera resultarle de utilidad.

Escrito de 31/08/2021, solicitando aclaración de la compraventa de terreno el 3 de mayo de 1996 para construcción de centro de salud, ya que en su decir, no concuerdan los metros, y que se convoque a todos los otorgantes de la escritura para sacar conclusiones.

Tras debate, el Pleno, por unanimidad acuerda comunicar al solicitante que el otorgante de la escritura fue el entonces Alcalde, D. Juan Carlos Gómez, siendo que se adquirió en escritura pública la finca completa, y así de hizo constar en la misma, sin que la actual corporación tenga competencia para convocar a quien ya no forma parte de la misma.

Escrito de 17/09/2021, solicitando que se convoque un Pleno o audiencia del equipo de Gobierno vigente en mayo de 1996 para verificar los metros cuadrados comprados para el centro de salud y compararlos con los que realmente ocupa la parcela.

Tras debatir el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda que se comunique al solicitante que carece de competencia para convocar a un órgano que ya cesó en su mandato.

Escrito de 17/09/2021, solicitando que se le entreguen escrituras específicas del resto de la finca no registrada, debatiendo asimismo el Pleno la petición y acordando por unanimidad que se comunique al solicitante que, ya en el anterior Pleno se acordó poner a su disposición la documentación existente al respecto y que esa es toda la documentación que hay, no existiendo escritura pública de una parte no inscrita de la parcela, ya que sólo existe una escritura pública de compra y la misma contempla la totalidad de la parcela.

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.**

En este punto, se informa por la Alcaldía que, durante la vigencia del aprovechamiento de las Eras de la Chorrera, cuyo vencimiento es inminente, el adjudicatario no ha podido disfrutarla convenientemente, toda vez que ha sido necesario realizar a través de la misma la

obra de canalización de infraestructura eléctrica mientras el aprovechamiento estaba en vigor, lo que le ha privado de aprovechamiento de sus pastos y le ha ocasionado un perjuicio.

Tras debatir el asunto, el Pleno, por unanimidad acuerda que se comunique al referido adjudicatario que se reconoce la ocupación y que el mismo presente un escrito, si es de su interés, en el que cuantifique y razone los perjuicios sufridos, y que el Pleno lo estudiará en su momento.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTROL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**-MOCIONES:** No se planteó ninguna.

**-RUEGOS Y PREGUNTAS:** No se formularon.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró concluido el acto cuando eran las veintiuna horas y diez minutos.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Vº  
El Alcalde-Presidente



Bº  
El secretario.



Fdo. Vicente Mateos Paniagua